

diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Precio total
de venta al público
—
Pesetas/cajeteilla

Cigarrillos rubios:

Benson & Hedges Special Lights	310
Blend	310
Brooklyn	200
Brooklyn Lights	200
Cartier Vendome	360
Craven A.K.S.F.	310
Dunhill International	360
Dunhill International Menthol	360
Dunhill International Superior Mild	360
Embassy Lights	310
Embassy Mild	310
Embassy Number 1	310
Gauloises Blondes	230
Gauloises Blondes Lights	230
Gauloises Blondes Ultra Lights	230
Gold Leaf	225
John Player K. S. (Blue)	295
Kensitas Club	300
Peter Stuyvesant (25 cigarrillos)	310
Peter Stuyvesant Extra Lights (25 cigarrillos)	310
Peter Stuyvesant Ultra Lights (25 cigarrillos)	310
Regal	310
Rothmans K.S.	310
Rothmans K.S. Suave	310
Rothmans Royal K.S. (24 cigarrillos)	310
Silk Cut	310
Silk Cut Extra 100'S	325
Silk Cut Extra Mild	310
Silk Cut Super Low	300
Silk Cut Ultra Low	300
Vogue	310
West Medium	220

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Delegado del Gobierno, Alberto López de Arriba y Guerri.

MINISTERIO DEL INTERIOR

28213 ORDEN de 13 de diciembre de 1996, derogatoria de la Orden de 18 de abril de 1996, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos.

La disposición adicional segunda del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, determina que por el Ministerio del Interior, y mediante acuerdo de colaboración con las entidades y asociaciones profesionales correspondientes, se dispondrá lo necesario para realizar un informe estadístico sobre las características de las astas de las reses lidiadas durante las dos próximas temporadas. Para ello remite

a la regulación mediante Orden la determinación de la forma y extensión de la toma de muestras necesarias para el informe estadístico.

En cumplimiento de esta previsión se dictó la Orden de 18 de abril de 1996, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos. La universalidad de las muestras a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Orden, así como la ausencia de un estudio sobre la viabilidad económica del informe, han hecho imposible la firma del Convenio de colaboración reseñado. Además, se han planteado problemas de aplicación en relación con los preceptos del Reglamento relativos a los análisis «post mortem».

Por otra parte, el apartado tercero de la Orden reguló una materia que no se corresponde con la habilitación contenida en la citada disposición adicional segunda del Real Decreto 145/1996, cual es la limpieza de las astillas de las reses accidentadas en los corrales de las plazas. En su virtud, dispongo:

Queda derogada la Orden de 18 de abril de 1996, del Ministerio de Justicia e Interior, por la que se regulan los reconocimientos de las reses de lidia a efectos estadísticos.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.

MAYOR OREJA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

28214 REAL DECRETO 2369/1996, de 18 de noviembre, por el que se homologa el título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Estudios de la Empresa, del Instituto Social Empresarial (ISE), adscrita a la Universidad Politécnica de Valencia.

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, de la Facultad de Estudios de la Empresa, del Instituto Social Empresarial (ISE), adscrita a la Universidad Politécnica de Valencia, y cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 330/1995, de 30 de octubre, de la Generalidad Valenciana, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 1996,